

**Comunidad
de Madrid**Dirección General de
Recursos HumanosCONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hace pública la lista provisional de concesiones y denegaciones con sus respectivas causas, en el procedimiento para la obtención del cese voluntario en su destino definitivo, de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional (a extinguir), Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

Por Resolución de 23 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 238, de 6 de octubre de 2025), se ha regulado el procedimiento para la obtención del cese voluntario en su destino definitivo de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional (a extinguir), Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la precitada resolución, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. *Publicación de listados provisionales.*

Se ordena la publicación de los listados provisionales que a continuación se relacionan y que aparecen recogidos como Anexo I y Anexo II, respectivamente, que acompañan a la presente resolución:

- Anexo I: Listado de docentes a los que se les concede el cese voluntario ordenados por Dirección de Área Territorial y centro.
- Anexo II: Listado de docentes a los que se les deniega el cese voluntario, con indicación de la causa de denegación, ordenado por Dirección de Área Territorial y centro.

Segundo. *Lugar de publicación de los listados.*

Los anteriores listados serán expuestos en el portal de la Comunidad de Madrid, siguiendo la ruta <https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/cese-voluntario-2025>.

Los precitados listados provisionales podrán ser también consultados, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal “personal+educación”, al que se accede siguiendo la siguiente secuencia (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), “Funcionarios Docentes”, “Concursos y cese voluntario”, “Cese voluntario”.





Tercero. *Plazo y lugar de presentación de alegaciones o renunciaciones.*

Los interesados podrán presentar alegaciones o renunciaciones a la relación provisional de catedráticos y profesores que obtienen el cese voluntario, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, dirigidas a la Dirección de Área correspondiente, a través del Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid, cumplimentando y tramitando, exclusivamente de forma telemática, el formulario de alegaciones/renuncia al que se puede acceder en el portal de la Comunidad de Madrid en la misma ruta anteriormente mencionada.

Cuarto. *Listados definitivos de ceses voluntarios concedidos y denegados.*

Examinadas las alegaciones o renunciaciones presentadas a los listados provisionales de ceses voluntarios concedidos y denegados, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se aprueba la relación definitiva de catedráticos y profesores que obtienen el cese voluntario en su destino definitivo, así como la relación definitiva de catedráticos y profesores a los que se les deniega el cese voluntario, con la causa de denegación.

Madrid, a fecha de la firma

EI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril

